

7.2. El desarrollo del concurso será previo al de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, a través del tablón de edictos del Ayuntamiento.

7.4. Salvo casos de verdadera fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, la no presentación a alguno de los ejercicios, implicará la renuncia definitiva a tomar parte o continuar las pruebas.

7.5. Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

8. Fase de concurso.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003 y se ajustará al baremo establecido en Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003. No se tendrán en cuenta los méritos opcionales que recoge la referida Orden.

9. Fase de oposición.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 201/2003 y constará de las pruebas que en el mismo se contemplan, ajustándose al temario que para la categoría de Oficial y para el acceso por promoción interna recoge la Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003.

10. Puntuación final.

10.1. Consistirá en la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, debiendo superar en la fase de oposición una puntuación de al menos cinco puntos.

10.2. Una vez obtenida la puntuación final, el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y tablón de anuncios, el nombre del/los candidato/s propuesto/s para cubrir la plaza.

10.3. El Tribunal no podrá declarar como aprobados a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar; en el supuesto de que superen el aprobado un número de opositores mayor que el de las plazas a cubrir ésta/s será/n cubierta/s por las mejores puntuaciones.

11. Nombramiento.

El Tribunal, finalizadas las pruebas y visto el resultado de las mismas, elevará propuesta definitiva a la Alcaldía-Presidencia para que proceda al nombramiento del/los candidatos, quien/es deberá/n superar el curso de capacitación que establece la legislación vigente.

12. Toma de posesión.

Los aspirantes seleccionados tomarán posesión del cargo en la forma y tiempo que establece la legislación vigente.

Fuengirola, 24 de febrero de 2005.- La Alcaldesa Presidenta, P.D. (Decreto 4021/03), La Concejala Delegada de Seguridad, Justina Martín Martín.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

ANUNCIO sobre revocación y delegación de competencias en materia de Compulsa de Documentos. (PP. 617/2005).

Esta Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas, con fecha 3 de febrero de 2004, dictó Acto de Delegación de competencias en materia de Compulsa de Documentos, a favor del personal que prestaba servicios en el Registro Municipal de Entrada y Salida de Documentos, los funcionarios municipales don Andrés Medina Díaz y don José L. Bonhome Boguñá, cuyo texto se publicó íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 27, de 23 de febrero de 2004.

Si bien, con fecha 28 de enero de 2005, por esta Secretaría se ha dictado Acto por el que se revoca dicha Delegación de competencias en don Andrés Medina Díaz (quien ha dejado de ejercer sus funciones en dicho Registro), y se delegan las mismas en el funcionario municipal don Andrés Sillero García (quien ha pasado a ejercer dichas funciones), cuyo texto se encuentra publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 26, de 14 de febrero de 2005.

Posadas, 15 de febrero de 2005.- La Secretaria General, Inmaculada Rascón Córdoba.

MANCOMUNIDAD ECOLOGICA ECO ALCORES

CORRECCION de errata al anuncio de adjudicación de concurso (PP. 1174/2004) (BOJA núm. 84, de 30.4.2004).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.423, columna de la izquierda, línea 8, donde dice: «2. RCD Sucio: 13,38 €/Tm.»

Debe decir: «2. RCD Sucio: 13,38 €/Tm³».

Sevilla, 8 de marzo de 2005

SDAD. COOP. AND. LA GUBIA

ANUNCIO de disolución. (PP. 146/2005).

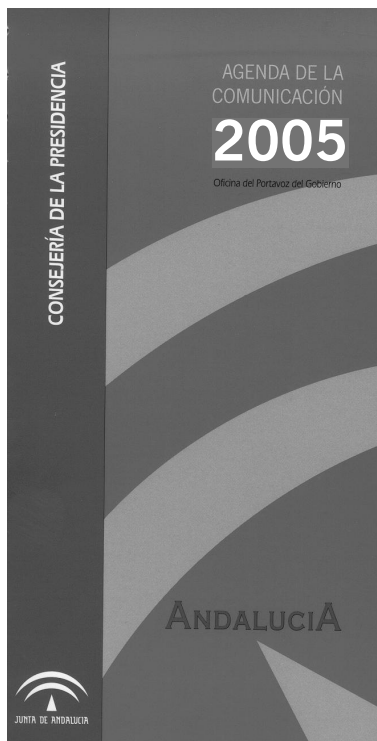
En Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Cooperativa La Gubia, S. Coop. Andaluza, celebrada el día 23 de noviembre de 2004, siendo el domicilio de la misma calle Sistema Ibérico, núm. 10, Torremolinos, 29620, Málaga, se tomó el siguiente acuerdo:

- Disolver y Liquidar la Sociedad Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General.
- Nombrar liquidadores a: Inmaculada Gil Rangel, Amalia Felices García.

Torremolinos, 25 de noviembre de 2004.- Los Liquidadores.

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 2005**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación y Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220 mm.
- N.º de páginas: 418

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 5,91 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras.

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63